



S E C R E T A R I A

SAN SALVADOR, 12 DE MARZO DE 2014

Para su conocimiento y efectos legales le transcribo el acuerdo N° 251, (VII-3) que consta en ACTA NUMERO DIEZ/2014, sesión ordinaria de Junta Directiva del día once de marzo de dos mil catorce, que literalmente dice:

PETICIONES ESTUDIANTILES														
Acuerdo N° 251														
La Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, conoce el [los] escrito [s] presentado [s] así:														
<table border="1"><thead><tr><th>Solicitante [s]</th><th>Carné</th><th>Fecha de presentación</th></tr></thead><tbody><tr><td>1) LICDA. DIANA DEL CARMEN MERINO DE SORTO.</td><td>No aplica</td><td rowspan="4">11-MAR-2014</td></tr><tr><td>2) INGA. MARÍA MERCEDES LARA DE RIVERA.</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>3) BR. ANA BEATRIZ RAMOS RAMÍREZ.</td><td>No lo menciona</td></tr><tr><td>4) BR. DINORA BEATRIZ CALLEJAS DE PINEDA.</td><td>No lo menciona</td></tr></tbody></table>	Solicitante [s]	Carné	Fecha de presentación	1) LICDA. DIANA DEL CARMEN MERINO DE SORTO.	No aplica	11-MAR-2014	2) INGA. MARÍA MERCEDES LARA DE RIVERA.	No aplica	3) BR. ANA BEATRIZ RAMOS RAMÍREZ.	No lo menciona	4) BR. DINORA BEATRIZ CALLEJAS DE PINEDA.	No lo menciona		
Solicitante [s]	Carné	Fecha de presentación												
1) LICDA. DIANA DEL CARMEN MERINO DE SORTO.	No aplica	11-MAR-2014												
2) INGA. MARÍA MERCEDES LARA DE RIVERA.	No aplica													
3) BR. ANA BEATRIZ RAMOS RAMÍREZ.	No lo menciona													
4) BR. DINORA BEATRIZ CALLEJAS DE PINEDA.	No lo menciona													
Petición [es]:														
1) TENER por cumplido el Acuerdo 169, (V-6) que consta en ACTA N° 7/2014, sesión ordinaria de Junta Directiva del día 21 de febrero de 2014.														
La Junta Directiva previo a resolver lo solicitado, motiva su decisión de la manera siguiente:														
1) Que por Acuerdo 169, (V-6) que consta en ACTA N° 7/2014, sesión ordinaria de Junta Directiva del día 21 de febrero de 2014, se creó la Comisión para analizar, emitir dictamen y diagnosticar los motivos por los cuales se solicitan cambios de grupos. Que dicha comisión quedó integrada por las personas siguientes: LICDA. DIANA DEL CARMEN MERINO DE SORTO, LIC. JESÚS ERNESTO PEÑA MARTÍNEZ, BR. DINORA BEATRIZ														



S E C R E T A R I A

CALLEJAS DE PINEDA y BR. ANA BEATRIZ RAMOS RAMÍREZ. Es importante aclarar que la Ingeniera MARÍA MERCEDES LARA DE RIVERA fue invitada por el Señor Decano y los Miembros de la Comisión para participar en el diagnóstico requerido, aportando la sistematización de los datos en tablas de Excel las cuales permiten la conjugación de los mismos.

2) En la Secretaría de la Facultad, los días 26 y 27 de febrero de 2014, se presentaron 602 solicitudes identificadas como cambios de grupos, de las cuales 10 se referían a temas diferentes, por consiguiente, el número de solicitudes de cambios de grupos después de restar los 10 casos mencionados, ascienden a 592 solicitudes de cambios de grupos presentadas.

3) El Señor Secretario, Licenciado OSCAR ANTONIO RIVERA MORALES, el día 4 de marzo de 2014, entregó las 602 solicitudes, al Licenciado JESÚS ERNESTO PEÑA MARTÍNEZ, quien para constancia firmó de recibido.

4) Este día 11 de marzo de 2014, la LICDA. DIANA DEL CARMEN MERINO DE SORTO, INGA. MARÍA MERCEDES LARA DE RIVERA, BR. DINORA BEATRIZ CALLEJAS DE PINEDA y BR. ANA BEATRIZ RAMOS RAMÍREZ, presentaron el diagnóstico solicitado, el cual literalmente copiado dice:

"Este documento contiene el diagnóstico sobre las solicitudes de cambio de grupos de los estudiantes inscritos en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en el ciclo I 2014, proceso que inicia con la designación de esta comisión para la realización del mismo por la Junta Directiva y contando con la valiosa colaboración de la Ingeniera Mercedes Lara en la informatización del proceso de datos.

Las solicitudes fueron receptadas por la Secretaria de la Facultad los días 26 y 27 de febrero del presente año. El contenido de cada solicitud comprende los datos generales de los solicitantes, las asinaturas en las que están inscritos y los cambios requeridos, así como los motivos que sustentan la petición y las pruebas que los acreditan.

Se recibieron en los días antes mencionados la cantidad de 327 solicitudes para la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y 275 solicitudes en la Licenciatura en Relaciones Internacionales totalizando la cantidad de 602 solicitudes correspondiente a los cinco años de estudio y las materias impartidas en cada grupo y horario.

En un esfuerzo por sistematizar los datos, se diseñaron tablas en las que se establecieron las categorías siguientes: nombres de los estudiantes, carnets, año de estudio, asignaturas inscritas y solicitadas por nomenclatura alfabética en Ciencias Jurídicas y numérica en Relaciones Internacionales, los motivos de la



S E C R E T A R I A

petición y los documentos o constancias presentadas para sustentarlos.

Entre los motivos suscritos por los solicitantes se encuentran los criterios de: distancia, es decir que viajan largos trayectos para llegar a la UES y regresarse a su lugar de origen; laborales, que interrumpe las jornadas de trabajo; peligrosidad, porque viven en zonas de riesgo o alta peligrosidad; franja de horario, porque han inscrito materias en la mañana, tarde y noche por falta de cupos y otros casos especiales como por ejemplo, enfermedad personal o de familiar, fallas técnicas de sistema, etc.

Estas tablas, más los insumos obtenidos de la Administración Académica en la que se proporcionó los grupos divididos en cupo máximo, cupo disponible, e inscritos, permitieron generar otras categorías en las que se cruzó la información en relación a los cupos solicitados por los estudiantes y cupos asignados".

Justo es aclarar que el diagnóstico completo se considerará adenda del presente acuerdo, consta de 29 folios los cuales han sido firmadas y selladas por el Señor Secretario, asimismo, se aclara que también fue presentado en soporte electrónico el cual se encuentra en custodia en Secretaría.

5) Así las cosas, hoy la Junta Directiva se tiene que pronunciar sobre las solicitudes presentadas, ya sea accediendo o denegando las mismas. En tal sentido, y previo al pronunciamiento final se hacen los comentarios siguientes:

5.1. La Figura de los Cambios de Grupos no está regulada en el ordenamiento jurídico de la Universidad de El Salvador, por consiguiente, no hay un modo de proceder, lo cual dificulta su tratamiento y solución.

5.2. No obstante lo que se antepone, el problema de los cambios de grupos es real y se materializa en 592 solicitudes presentas en 2 días, por lo que, se impone darle una solución integral al problema mencionado.

5.3. Con el propósito indicado, se creó la Comisión mencionada en párrafos precedentes, la cual se reunió con el Señor Decano, con el señor Secretario y solicitaron información al Señor Administrador Académico, todo con el firme propósito de definir ¿cuál sería el contenido del diagnóstico a elaborar? Después de las consideraciones correspondientes se convino que el diagnostico tenía que: sistematizar datos, diseñar tablas en las que se establecieran las categorías siguientes: nombres de los estudiantes, carnets, año de estudio, asignaturas inscritas y asignaturas solicitadas por nomenclatura alfabética en Ciencias Jurídicas y numérica en Relaciones Internaciones, los motivos de la petición y los documentos o constancias presentadas para sustentarlos.



S E C R E T A R I A

5.4. Después de un intenso trabajo de las personas que participaron en la elaboración del diagnóstico solicitado, este proporcionó magníficos resultados, permitiendo tener un panorama muy claro de las variables siguientes: Nombre del peticionario, carné, asignaturas inscritas, grupo en el que inscribió, grupo para el cual solicita el cambio, el motivo alegado y el medio de prueba ofertado. Información que se descargó en una tabla de Excel.

5.5. La descarga de los datos mencionados en la tabla aludida, permitieron conjugar los datos entre sí, lo cual a su vez conllevó a elaborar un cuadro que refleja la información siguiente: La asignatura inscrita, la cantidad de cambios solicitados, los cambios a los que se puede acceder sin afectar la capacidad de cupos, los cambios a los que se puede acceder afectando la capacidad de cupo y los motivos por los cuales se piden los cambios de grupos. Información que se descargó en una tabla de Excel.

5.6. Al analizar los grupos de destino y que saldrían afectados en su capacidad de cupo por los cambios solicitados, el diagnóstico refleja que la afectación mínima es de 1 alumno que se agregaría al grupo de destino y la afectación máxima sería de 34 alumnos que se agregarían al grupo de destino. Lo cual, en uno o en otro caso, no desborda de forma dramática la capacidad de cupo asignada a las aulas de la Facultad.

5.7. Por otra parte, al analizar los motivos por los cuales se pide cambios de grupos, el diagnóstico reflejó la información siguiente:

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS	
MOTIVO	CANTIDAD DE CASOS
Laboral	98
Distancia	69
Franja de horarios	61
Peligrosidad	49
Otros	13
Distancia y peligrosidad	10



S E C R E T A R I A

Distancia y franja de horarios	6
Distancia, franja de horarios y peligrosidad	3
Franja de horario y peligrosidad	3
Distancia, laboral y peligrosidad	2
Franja de horario y laboral	2
Peligrosidad y económicos	2
Distancia y laboral	1
Franja de horario, laboral y distancia	1
Laboral y distancia	1
Peligrosidad y laboral	1
TOTAL	322

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES	
MOTIVO	CANTIDAD DE CASOS
Distancia	89
Laboral	76
Peligrosidad	51
Franja de horarios	45
Laboral y horarios	4
Distancia y peligrosidad	3
Otros casos	2



S E C R E T A R I A

Distancia y franja de horario	1
Horario y peligrosidad	1
Laboral y distancia	1
Laboral distancia y peligrosidad	1
TOTAL	274

5.8. Con los antecedentes analizados, la Junta Directiva tomará 2 importantes decisiones, la primera, es acceder a los cambios de grupos solicitados, porque no desborda de forma dramática la capacidad de cupo de las aulas de destino; y la segunda, es precaver una solución para las causas que generan cambios de grupos para el CICLO II AÑO 2014.

POR TANTO, la Junta Directiva fundamentada en el Art. 35 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 6 votos a favor y 1 abstención ACUERDA:

1) TENER de parte de la LICDA. DIANA DEL CARMEN MERINO DE SORTO, BR. DINORA BEATRIZ CALLEJAS DE PINEDA y BR. ANA BEATRIZ RAMOS RAMÍREZ, por cumplido el Acuerdo 169, (V-6) que consta en ACTA N° 7/2014, sesión ordinaria de Junta Directiva del día 21 de febrero de 2014, mediante el cual se creó la Comisión para analizar, emitir dictamen y diagnosticar los motivos por los cuales se solicitan cambios de grupos y tener de parte de las personas nominadas, por presentado el diagnostico requerido.

2) PRECAVER una solución para las causas que generan cambios de grupos para el CICLO II AÑO 2014.

3) EXPRESAR los agradecimientos de esta Junta Directiva a la INGA. MARÍA MERCEDES LARA DE RIVERA, por su valiosa colaboración en el aporte técnico que hizo a la comisión.

4) ACCEDER a los cambios de grupos solicitados el día 26 y 27 de febrero de 2014, y que ascienden a 592 solicitudes presentas, porque no desborda de manera dramática la capacidad de cupo de las aulas de destino.

5) QUE LOS ESTUDIANTES beneficiados con el presente acuerdo, deberán presentarse a la Administración Académica de la Facultad, con la copia de la solicitud presentada en Secretaría, la cual tiene la fecha, hora



S E C R E T A R I A

de presentación y firma de recibido, para que se registren los cambios solicitados.

6) QUE los documentos presentados se consideran anexos del presente acuerdo.

El presente acuerdo se notificará así: Al Señor Administrador Académico, a los Señores Directores de Escuelas, a los Señores Jefes de Departamentos, a los interesados, a los Miembros de la Comisión y a la Inga. Lara de Rivera, a quienes se les entregará copia del presente acuerdo y copia de los documentos presentados, los cuales se consideran anexos del presente acuerdo. Notifíquese.

SE DEJA CONSTANCIA: Que el voto en abstención corresponde al Licenciado MARVIN HUMBERTO FLORES JUÁREZ.

NOTIFIQUESE: O.G..... Decano.....JEPM.....Repres. Prop. Docente.....M. H. Juárez.....Repres. Sup. Docente.....Dinora Beatriz Callejas de Pineda. Repres Prop. Estudiantil.....ilegible. Repres Sup. Estudiantil.....Miguel A.D.....Repres. Prop. No Docente.....J.Gómez M.....Repres. Prop. No Docente..... Raúl An. Calderón.....Repres. Supl. no Docente..... O.A.R.....Secretario.....RUBRICADAS.-



LIC. OSCAR ANTONIO RIVERA MORALES
SECRETARIO